

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA Oficina Concejales

MAT: Autoriza participación en Seminario "Prevención del Consumo de Alcohol: Un Desafío Regional".

Decreto Alcaldicio Nº 7352.-

Monte Patria, 06 de Junio del 2017.-

## VISTOS:

Constitución Política de la República;

Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

 El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;

 Decreto Alcaldicio N° 15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;

- Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre

- Decreto Alcaldicio Nº 14.962 de fecha 09 de diciembre 2016, que designa a Robinson Andrés Lafferte Cortés la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por la orden del alcalde.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

## CONSIDERANDOS:

– Invitación realizada por Intendente Regional de Coquimbo, a participar del Seminario Prevención del Consumo de Alcohol: Un Desafio Regional", a realizarse el día 8 de junio CONTROLEN la ciudad de Coquimbo.

## DECRETA:

**AUTORIZA:** Participación del Concejal, **Sr. RENE CHEPILLO SALINAS, RUT:** en Seminario "Prevención del Consumo de Alcohol: Un Desaño Regional", a realizarse el día 8 de junio en Centro Cultural Palace, ubicado en Aldunate N° 599, Barrio Ingles en la ciudad de Coquimbo.

1. ANTICIPESE al concejal antes individualizado la cantidad de \$ 132.385.-

POR COMETIDO	VALOR VIATICO
1 VIATICO AL 100%	\$ 76.704
1 VIATICO AL 40%	\$ 30.681
PASAJES	\$ 25.000
TOTAL	\$ 132.385

2. IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.21.04.003.002.001 "Gastos por Comisiones y representación" y la cuenta presupuestaria N° 215.21.04.003.003.001 "Otros Gastos" Área de Gestión 1.1.1.-, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Bernardita Cortes Gomez

SECRETARIO MUNICIPAL

RLC/BCG/mcm

- Recursos Humanos
- Oficina de Partes
- Archivo Oficina Concejales

ADMINISTRADOR MUNICIPAL TO CHILE

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

"Por Orden del Sr. Alcalde"

